



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ASOCIACIÓN LEADER ILLA DE MENORCA

13379

Corrección de errores del Acuerdo por el cual se aprueban las Bases de la convocatoria de ayudas para el desarrollo rural de la isla de Menorca para el año 2024, vinculadas a proyectos relacionados con los ámbitos agrario y/o ambiental Y enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de Menorca

En fecha 20 de julio de 2024 se publicó en el BOIB núm. 96 el Acuerdo por el cual se aprueban las Bases de la convocatoria de ayudas para el desarrollo rural de la isla de Menorca para el año 2024, vinculadas a proyectos relacionados con los ámbitos agrario y/o ambiental y enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de Menorca.

Una vez publicado, se ha detectado un error en el punto 5 e) del apartado cuarto, que establece las actuaciones subvencionables, por lo cual se considera necesario modificar el Acuerdo.

Primero

Se modifica el acuerdo por el cual se aprueban las Bases de la convocatoria de ayudas para el desarrollo rural de la isla de Menorca para el año 2024, vinculadas a proyectos relacionados con los ámbitos agrario y/o ambiental, y enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de Menorca, en el sentido siguiente:

El punto 5.e) del apartado cuarto queda redactado de la manera siguiente:

“e. Los vehículos, con excepción de los de transporte idóneos para la actividad productiva de la empresa y de las carrocerías específicas para vehículos que sean necesarias para la actividad productiva de la empresa.”

Segundo

Esta corrección se tiene que comunicar en la Base de datos Nacional de Subvenciones y publicar, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Menorca, 23 de diciembre de 2024

El presidente

Francisco Canals Cortés